

APROBADO
25 agosto 2026

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

INFORME DE LAS COMISIONES DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DENTRO DE LA REVISIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS POSTULADOS AL CARGO DE MAGISTRADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PERIODO 2026-2030

Las Comisiones de Acreditación Documental del Senado de la República y la Cámara de Representantes; reunidas de manera conjunta en la Secretaría General del Senado de la República, el día 20 agosto del 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, y en consideración al proveído del Artículo 264 de la Constitución Política, proceden con la revisión documental del proceso arriba mencionado.

CANDIDATOS POSTULADOS

PARTIDO SALVACIÓN NACIONAL

1. JOSE ANTONIO PARRA FANDIÑO

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

1. JUAN CARLOS WILLS OSPINO

PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE - ASI

1. HOLLMAN IBAÑEZ PARRA

PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE (PARTIDO DE LA U)

1. JUAN FELIPE LEMUS URIBE

PARTIDO CAMBIO RADICAL

1. GERSSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA

COALICIÓN: CENTRO DEMOCRÁTICO Y PARTIDO POLÍTICO MIRA

1. CENTRO DEMOCRÁTICO: NUBIA STELLA MARTINEZ RUEDA
2. PARTIDO POLÍTICO MIRA: PLINIO ALARCÓN BUITRAGO

PARTIDO POLÍTICO EN MARCHA

1. GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ

MOVIMIENTO POLÍTICO PACTO HISTÓRICO

2. ALIRIO URIBE MUÑOZ
3. ANA JIMENA BAUTISTA REVELO
4. GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA
5. RICARDO AGUDELO SEDANO
6. REYNALDO DUSSAN CALDERÓN
7. WILLIAM ROY VILLANUEVA MELÉNDEZ
8. JAIRO FABIAN CORZO ORDOÑEZ
9. CIELO ELAINE RUSINQUE URREGO

[Handwritten signature]
25 agosto 2026

[Handwritten mark]



COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL - MAIS

1. ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
2. PRAXERE JOSÉ OSPINO REY

PARTIDO POLÍTICO LA FUERZA

1. MARTHA LUCIA ZAMORA ÁVILA
2. SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ

COALICIÓN: PARTIDOS POLÍTICOS ALIANZA VERDE, DEMÓCRATA COLOMBIANO, NUEVO LIBERALISMO, COLOMBIA RENACIENTE Y COLOMBIA JUSTAS LIBRES

1. MIGUEL EDUARDO SASTOQUE MARTINEZ.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2. ADRIANA FRANCO CASTAÑO
3. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ
4. CARLOS AURELIO MERCHÁN TARAZONA
5. CRISTIAN CAMILO CASTRO MEJÍA
6. CAMPO ALEXANDER PRIETO GARCÍA
7. DANIEL MAURICIO PINZÓN CHAVARRO
8. MARIA VICTORIA TAFUR GARZÓN
9. SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES

PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

1. LUCÍA MARÍA AMALIA SALGADO ROMERO

PARTIDO ALIANZA VERDE

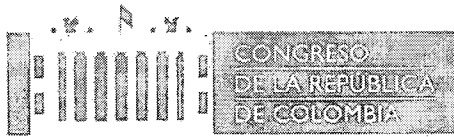
1. JOSE ALFREDO SALAMANCA AVILA

NORMATIVIDAD VIGENTE RELATIVA A LA ELECCIÓN DE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

LEY 5 DE 1992

ARTÍCULO 19, SEÑALA: "EL PRESIDENTE DEL SENADO ES EL PRESIDENTE DEL CONGRESO, Y A ÉL CORRESPONDE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

1. Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Congreso Pleno., 2 Llevar con el Vicepresidente del Congreso, que lo es el Presidente de la Cámara, la representación de la Rama Legislativa del Poder Público ante las otras Ramas, gobiernos, entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras. 3 Numeral INEXEQUIBLE", 4. Coordinar el trabajo y las buenas relaciones entre las Cámaras y sus miembros, estableciendo los vínculos de comunicación necesarios para un eficaz trabajo legislativo." (...)"



COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

ARTÍCULO 60. INTEGRACIÓN Y FUNCIONES. *Previa a la sesión inaugural de las Cámaras Legislativas, la autoridad electoral enviará a cada una de ellas la lista de los Congresistas electos, quienes deberán identificarse ante el Presidente de la Junta Preparatoria. Con posterioridad se hará ante el Presidente de la correspondiente Cámara. En cada una de las Cámaras se dispondrá la integración de la Comisión de Acreditación Documental a razón de cinco (5) miembros por cada corporación, y por el período constitucional.*

Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la plenaria de la corporación, antes de proceder a la elección del caso.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTICULO 185. *Los congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo.*

ARTICULO 4o. *La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.*

Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.

ARTICULO 232. *Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado se requiere:*

- 1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.*
- 2. Ser abogado.*
- 3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.*
- 4. Numeral modificado por el artículo 12 del Acto Legislativo 2 de 2015. El nuevo texto es el siguiente: Haber desempeñado, durante quince años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, la cátedra universitaria deberá haber sido ejercida en disciplinas jurídicas relacionadas con el área de la magistratura a ejercer.*

PARAGRAFO. *Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial.*



COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

ARTICULO 264. Artículo modificado por el artículo 14 del Acto Legislativo 1 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:

Inciso modificado por el artículo 26 del Acto Legislativo 2 de 2015. El nuevo texto es el siguiente: El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un periodo institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

A continuación, se establece el informe de los postulados que cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y el cronograma dispuesto en la Resolución 004 del 06 de agosto del 2026 expedida por la mesa directiva del Congreso de la República:

INFORME

INFORME DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA COMISIONES DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PERIODO 2026-2030

1.

PARTIDO POSTULANTE		POSTULADOS	POSTULANTE				
PARTIDO SALVACIÓN NACIONAL		1	JUAN DAVID URIBE VELÁSQUEZ Secretario General				
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple	
JOSE ANTONIO PARRA FANDIÑO	5874895	Abogado	SI	SI	SI	SI	

2.

PARTIDO POSTULANTE		POSTULADOS	POSTULANTE				
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO		1	EFRAIN CEPEDA SARABIA Presidente del Partido				
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple	
JUAN CARLOS WILLS OSPINA	5820507	Abogado	SI	SI	SI	SI	

3.

PARTIDO POSTULANTE		POSTULADOS	POSTULANTE				
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE (ASI)		1	SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ Presidente y Representante Legal				
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple	
HOLLMAN IBAÑEZ PARRA	79622303	Abogado	SI	SI	SI	SI	

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

4.

PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTE				
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA U	1	YINNA MORA CARDOZO Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético Partido de la U				
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple
JUAN FELIPE LEMUS URIBE	71769373	Abogado	SI	SI	SI	SI

5.

PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTE				
PARTIDO CAMBIO RADICAL	1	German Córdoba Ordoñez Representante Legal				
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple
GERSEL LUÍS PEREZ ALTAMIRANDA	72274161	Abogado	SI	SI	SI	SI

6.

PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTE				
COALICIÓN: PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, PARTIDO POLÍTICO MIRA	2	ANA ABIGAIL MORENO GALINDO Representante legal				
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple
NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA	37941282	Abogado	SI	SI	SI	SI
PLINIO ALARCÓN BUITRAGO	79205480	Abogado	SI	SI	SI	SI

7.

PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTE				
PARTIDO EN MARCHA	1	EDUARDO TORRES NARANJO Secretario General/Representante Legal				
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple
GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ	18125288	Abogado	SI	SI	SI	SI

8.

PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTE				
MOVIMIENTO POLITICO PACTO HISTORICO	8	CARLOS ALBERTO BENAVIDES. Representante legal GABRIEL BECERRA YÁÑEZ Representante Legal JAIME CAICEDO TURRIAGO Representante legal MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Representante legal				
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple
ALIRIO URIBE MUÑOZ	19418812	Abogado	SI	SI	SI	SI
ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	34322558	Abogado	SI	SI	SI	SI
GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA	76315980	Abogado	SI	SI	SI	SI
RICARDO AGUDELO SEDANO	13479401	Abogado	SI	SI	SI	SI
REYNALDO DUSSAN CALDERÓN	12114185	Abogado	SI	SI	SI	SI
WILLIAM ROY VILLANUEVA MELÉNDEZ	8704845	Abogado	SI	SI	SI	SI
JAIRÓ FABIAN CORZO ORDOÑEZ	13541666	Abogado	SI	SI	SI	SI
CIELO ELAINE RUSINQUE URREGO	52383819	Abogado	SI	SI	SI	SI

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

9.

PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTE					
PARTIDO POLITICO MAIS	2	LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA Presidenta y Representante Legal					
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple	
ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA	32611735	Abogada	SI	SI	SI	SI	
PRAXERE JOSE OSPINO REY	17904672	Abogado	SI	SI	SI	SI	

10.

PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTE					
PARTIDO POLITICO LA FUERZA	2	RICARDO JOSÉ CASTRO IRAGORRI Representante Legal y Secretario General					
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple	
MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA	41786499	Abogada	SI	SI	SI	SI	
SONIA SHIRLEY BERNAL SANCHEZ	24228817	Abogada	SI	SI	SI	SI	

11.

COALICIÓN	POSTULADOS	POSTULANTE					
PARTIDOS POLITICOS ALIANZA VERDE, DEMOCRATA COLOMBIANO, NUEVO LIBERALISMO, COLOMBIA RENACIENTE Y COLOMBIA JUSTA LIBRES	1	RODRIGO ROMERO HERNANDEZ Representante Legal – Alianza Verde PEDRO ADÁN TORRES PÉREZ Representante Legal – Demócrata Colombiano JHON ARLEY MURILLO BENITEZ Representante Legal – Colombia Renaciente OSCAR MANUEL VELEZ REYES Representante Legal – Colombia Justa Libres					
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple	
MIGUEL EDUARDO SASTOQUE MARTINEZ	80101407	Abogado	SI	SI	SI	SI	

12.

PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTE					
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	7	JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO Secretario General					
Nombre	No. Cédula	Profesión	Antec. Disc.	Antec. Judi.	Exper. Laboral	Cumple	
ADRIANA FRANCO CASTAÑO	30301736	Abogada	SI	SI	SI	SI	
ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ	1121818227	Abogado	SI	SI	SI	SI	
CARLOS AURELIO MERCHAN TARAZONA	19424875	Abogado	SI	SI	SI	SI	
CRISTIAN CAMILO CASTRO MEJÍA	1088243353	Abogado	SI	SI	SI	SI	
DANIEL PINZÓN CHAVARRO	79991466	Abogado	SI	SI	SI	SI	
MARIA VICTORIA TAFUR GARZÓN	39755208	Abogada	SI	SI	SI	SI	
SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES	9294207	Abogado	SI	SI	SI	SI	

13.

PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTE					
PARTIDO POLITICO CENTRO DEMOCRÁTICO	1	GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Director Nacional y Representante Legal					
Nombre	No. Cédula	Profesión	Antec. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple	
LUCIA MARIA AMALIA SALGADO ROMERO	1121826802	Abogada	SI	SI	SI	SI	



COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

14.

PARTIDO POSTULANTE	POSTULADOS	POSTULANTE				
PARTIDO POLITICO ALIANZA VERDE	1	RODRIGO ROMERO HERNANDEZ Representante Legal JAIME NAVARRO WOLFF Representante Legal				
Nombre	No. Cédula	Profesión	Anteced. Disc.	Anteced. Judi.	Exper. Laboral	Cumple
JOSE ALFREDO SALAMANCA AVILA	7171233	Abogado	SI	SI	SI	SI

Aspirantes postulados acorde al cronograma de la convocatoria, que NO cumplieron con los requisitos constitucionales y legales:

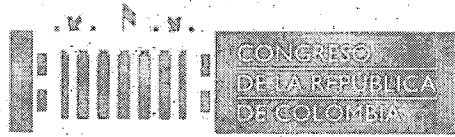
PARTIDO POSTULANTE	Nombre	No. Cédula	Profesión	Antec. Disc.	Antec. Judi.	Exper. Laboral	Cumple
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	CAMPO ALEXANDER PRIETO GARCÍA	80186047	Abogado	SI	SI	NO	NO

Las Comisiones de Acreditación del Congreso de la República, en el marco de sus competencias y de conformidad con las reglas que rigen la presente convocatoria, verificaron el cumplimiento de las calidades y requisitos exigidos para aspirar al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, previstos en la Constitución Política, en particular en el artículo 264, que remite a las condiciones establecidas en el artículo 232 superior. Asimismo, se constató la observancia de los demás requisitos de orden legal y del cronograma adoptado mediante la *Resolución No. 004 del 6 de agosto del 2026*, expedida por la Mesa Directiva del Congreso de la República.

PROPOSICIÓN

Se presenta para consideración del Congreso Pleno, el informe de la Comisión de Acreditación Documental, dicho informe contó con la colaboración previa del equipo técnico de apoyo, que acompañó a los Secretarios de las Comisiones de Acreditación, de las respectivas Cámaras, su función fue la revisión previa de los documentos y verificación de requisitos Constitucionales y Legales que le corresponde a cada candidato cumplir.

El día 20 de agosto del 2026, fue presentado dicho informe a los miembros de la Comisión de Acreditación Documental, el cual fue discutido y aprobado.



COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

Siendo las 12:38, se suscribe el presente dictamen en la ciudad de Bogotá, D.C., por quienes intervinieron en la sesión del día 20 de agosto del año 2026.

Cordialmente,

HONORABLES SENADORES

NICOLÁS GÓMEZ
Presidente

JUAN FERNANDO CAICEDO
Vicepresidente

ISABEL CRISTINA ZULETA
Honorable Senadora de la República

LEONARDO GALLEGO
Honorable Senador de la República

Con excusa Res. No 019 de 2026

DAVID BARGUIL ASSIS
Honorable Senador de la República

HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA,

ARLEDY ALVARO PATIÑO
Presidente

HERNANDO GONZÁLEZ
Vicepresidente

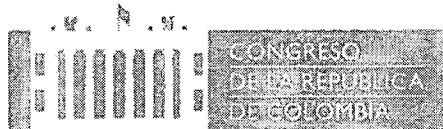
INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO
Honorable Representante

RENZO ALEXANDER GARCÍA
Honorable Representante

LUIS ARIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ BELTRÁN
Honorable Representante

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario Comisión de Acreditación
Congreso de la República

MATILDE OROZCO GALVIS
Subsecretaria Comisión de Acreditación
Congreso de la República



ACTA 001 DE SESIÓN CONJUNTA **19 DE AGOSTO DE 2026**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA **SENADO DE LA REPÚBLICA- CÁMARA DE REPRESENTANTES**

COMISIÓN CONJUNTA DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL **CONVOCATORIA PARA ELEGIR MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL** **ELECTORAL PERIODO 2026-2030**

DATOS GENERALES DE LA SESIÓN

Fecha	19 de agosto de 2026
Hora de Inicio	2:24 p.m.
Lugar	Secretaría General Senado de la República
Presidente Comisión Senado	H.S. NICOLÁS GÓMEZ
Presidente Comisión Cámara	H.R. ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Secretario Comisión	DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Subsecretaría Comisión	MATILDE OROZCO GALVIS

ORDEN DEL DÍA

- I. Llamado a lista de los Honorables Congresistas.
- II. Estudio de hojas de vida de los candidatos a ocupar los cargos de Magistrados del Consejo Nacional Electoral.

I. LLAMADO A LISTA DE LOS HONORABLES CONGRESISTAS.

SENADO DE LA REPÚBLICA.

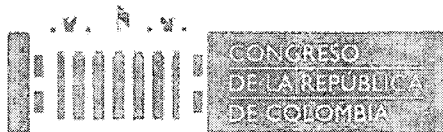
La Comisión de Acreditación documental del Senado de la República, está integrada por cinco (5) Senadores, en la sesión se registró la asistencia de cuatro (4) Senadores. El H.S. DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS no asistió, presentando excusa (*Resolución 019 del 14 de agosto de 2026*)¹

HONORABLE SENADOR(A)	ASISTENCIA
David Alejandro Barguil Asís	Con Excusa
Nicolás Gómez	✓
Juan Fernando Caicedo	✓
Isabel Cristina Zuleta	✓
Leonardo Gallego	✓

El Secretario Ad Hoc de la Comisión de Acreditación documental del Senado señala que hay quórum deliberatorio y decisorio.

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

¹ Resolución 019 del 14 de agosto de 2026 "por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza desplazamiento por fuera del país y permiso remunerado a un Senador de la República"



La Comisión de Acreditación documental de Cámara de Representantes, está integrada por cinco (5) Representantes, en la sesión se registró la asistencia de cuatro (4) Representantes.

HONORABLE REPRESENTANTE	ASISTENCIA
Arledy Alvarado Patiño	✓
Hernando González	✓
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso	✓
Renzo Alexander García	✓
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán	✓

La Secretaria Ad Hoc de la Comisión de Acreditación documental de Cámara de Representantes señala que hay quórum deliberatorio y decisorio.

II. ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la *Resolución No. 004 del 06 de agosto de 2026*, expedida por la Mesa Directiva del Congreso de la República, el día 19 de agosto de 2026 se reunió la Comisión de Acreditación Documental Conjunta, con el fin de adelantar la revisión y evaluación de las hojas de vida y documentos aportados por los aspirantes postulados dentro de la Convocatoria Pública para la elección de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral.

Postulaciones que no serán objeto de evaluación.

Instalada la sesión y una vez verificado el material documental allegado, la Comisión procedió al estudio de las postulaciones presentadas, de conformidad con los requisitos constitucionales y legales aplicables al proceso de elección.

En desarrollo de la revisión efectuada, se advirtió que seis (6) hojas de vida de aspirantes no acreditaron haber sido postuladas por partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos, requisito previsto en el *artículo 264² de la Constitución Política* para la conformación de las listas de candidatos a Magistrados del Consejo Nacional Electoral.

No.	POSTULANTE	ASPIRANTE POSTULADO
1	No registra	Luis Augusto Maestre Daza
2	No registra	Carlos Adolfo Ardila Espinosa
3	No registra	Hortensia Becerra Bonilla
4	No registra	Fabio Eden Caballero Argota
5	No registra	Antonio Rafael Bayona Mendoza
6	No registra	Jaime Andrés Usuga Marín

En consecuencia, se somete a consideración y votación de los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental la decisión de no evaluar las seis (6) hojas de vida correspondientes a dichas postulaciones.

- El Secretario General ad hoc de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República somete a consideración y votación:

² **ARTICULO 264.** El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.



HONORABLE SENADOR(A)

Nicolás Gómez
Juan Fernando Caicedo
Isabel Cristina Zuleta
Leonardo Gallego

VOTO

APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO

- La Secretaria de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes somete a consideración y votación:

HONORABLE REPRESENTANTE

Ariedy Alvarado Patiño
Hernando González
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso
Renzo Alexander García
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán

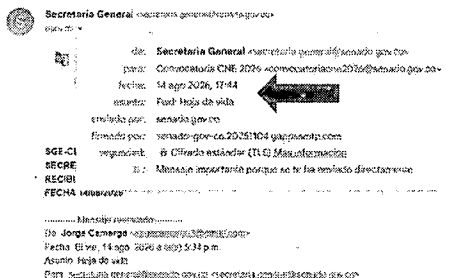
VOTO

APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO

En consecuencia, por decisión mayoritaria de los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental, se determinó que las seis (6) hojas de vida no serían objeto de evaluación, al no acreditarse el requisito previsto en el artículo 264 de la Constitución Política. En consecuencia, dichas postulaciones no fueron consideradas dentro del proceso de acreditación documental adelantado por la Comisión.

Determinaciones sobre las postulaciones recibidas.

Una vez revisados los correos y sus adjuntos, en especial lo correspondiente al señor **JORGE ENRIQUE CAMARGO QUITIAN**, se verificó que la documentación no fue enviada por el movimiento político, por el contrario, esta fue remitida directamente por el aspirante desde su correo electrónico personal a una dirección distinta de la dispuesta para la recepción de postulaciones en el marco de la convocatoria. Asimismo, se constató que la documentación fue allegada a las 17:44 horas del 14 de agosto de 2026, esto es, con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria, establecida a las 17:00 horas del mismo día. Además, se constata que la hoja de vida fue enviada sin soportes (*solo hoja de vida en formato Función Pública*).



Mensaje original

ID de mensaje	<CAN15ydw4P5Fec8CWAoA1x2P6L4M4K00?padding=0&as2ZAnA&as2ZAnA@gmail.com>
Creado a las:	14 de agosto de 2026 a las 17:33 (entregado en 77 segundos)
De:	Jorge Camargo <jorgecamargo2@gmail.com>
Para:	"secretaria general@senado.gov.co" <secretaria general@senado.gov.co>
Asunto:	Hoja de vida
SPE:	SOFTFAIL con la IP 148.230.56.132. Más información
DKIM:	"PASS" con el dominio gmail.com. Más información
DMARC:	"PASS" Más información



En consecuencia, se somete a consideración y votación de los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental la decisión de **no evaluar la hoja de vida del señor JORGE ENRIQUE CAMARGO QUITIAN**, por haber sido remitida a través de un canal distinto al dispuesto para la recepción de postulaciones y de manera extemporánea.

- El Secretario General ad hoc de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República somete a consideración y votación:

HONORABLE SENADOR(A)	VOTO
Nicolás Gómez	APROBADO
Juan Fernando Caicedo	APROBADO
Isabel Cristina Zuleta	APROBADO
Leonardo Gallego	APROBADO

- La Secretaria de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes somete a consideración y votación:

HONORABLE REPRESENTANTE	VOTO
Arledy Alvarado Patiño	APROBADO
Hernando González	APROBADO
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso	APROBADO
Renzo Alexander García	APROBADO
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán	APROBADO

En consecuencia, por decisión mayoritaria de los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental, se determinó que la hoja de vida del señor **JORGE ENRIQUE CAMARGO QUITIAN** no sería objeto de evaluación, por haber sido remitida a un canal distinto al establecido para la recepción de postulaciones y fuera del término previsto en la convocatoria.

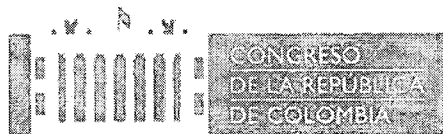
Verificación de la oportunidad de las postulaciones.

En relación con las postulaciones de **JOSÉ ALFREDO SALAMANCA ÁVILA**, presentado por el Partido Alianza Verde, y **LUCÍA MARÍA AMALIA SALGADO ROMERO**, presentada por el Partido Centro Democrático, se verificó, mediante la revisión de los mensajes originales de datos y sus correspondientes registros de envío, que las respectivas postulaciones fueron remitidas dentro del término establecido en la convocatoria.

Para efectos de dicha verificación, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109 del Código General del Proceso y el criterio establecido por el Consejo de Estado, según el cual: **"(...) los escritos allegados por los sujetos procesales debían entenderse radicados desde la hora de envío y no desde momento de recepción del mensaje de datos(...)"**³ toda vez que la recepción puede depender de factores externos y ajenos a la voluntad del remitente. En este sentido, la oportunidad de las postulaciones se determinó con fundamento en la fecha y hora de envío registrada en los respectivos mensajes de datos.

- **JOSÉ ALFREDO SALAMANCA ÁVILA**: aunque el mensaje fue recibido en la bandeja institucional a las 17:03 horas, se constató que la postulación fue efectivamente remitida por el partido político a las 16:59 horas del día de vencimiento del término

³ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Sentencia del 16 de junio de 2023, C.P. Roberto Augusto Serrato Valdés, Rad. 11001-03-15-000-2023-00546-01.



Regist. O.C., número 147 de agosto de 2026

Diccionario
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Servicio de la República

Asunto: Inscripción hojas de vida postuladas al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral

Respetado doctor González:

Resiba en cordial y respetuoso saludo.

En atención al cronograma establecido mediante la Resolución No. 004 del 6 de agosto de 2026, expedida por el Congreso de la República, y reconstrucción dentro del mismo precepto para tal efecto, el Partido Alianza Verde, por medio de la presente, se permite presentar ante la Secretaría General del Senado de la República los nombres de las personas postuladas para el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, así:

- MIGUEL EDUARDO BASFOQUE MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 88 161 467
- JOSÉ ALFREDO SALAMANCA ÁVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.171.213

Mensaje original

ID de mensaje: <CANyDQpY1PD1PMStH0RZQy9Ka totWES_0BZUeLNV5F0Kc+1Q@mail.gmail.com>

Creado a las: 14 de agosto de 2026 a las 16:59 (entregado en 1500 segundos)

De: Administrativo- Partido Verde <administrativo@partidoverde.org.co>

Para: convocatoriadne2026@senado.gov.co

Asunto: INSCRIPCIÓN HOJAS DE VIDA PARTIDO ALIANZA VERDE

SPF: SOFTFAIL con la IP 148.230.56.132 Más información

DKIM: 'PASS' con el dominio partidoverde.org.co Más información

DMARC: 'FAIL' Más información

- **LUCÍA MARÍA AMALIA SALGADO ROMERO**: se corroboró que la postulación fue enviada dentro del plazo establecido.

Mensaje original

ID de mensaje: <IA0PR20MB6673A31C7A8C71A05344E246ADDA2@IA0PR20MB6673.namprd20.prod.outlook.com>

Creado a las: 14 de agosto de 2026 a las 16:44 (entregado en 2119 segundos)

De: Secretaria General <secretariageneral@centrodemocratico.com>

Para: "convocatoriadne2026@senado.gov.co" <convocatoriadne2026@senado.gov.co>

Asunto: Radicación - Postulación

SPF: SOFTFAIL con la IP 148.230.56.132 Más información

DMARC: 'FAIL' Más información

En consecuencia, se somete a consideración y votación de los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental la decisión de **incluir para evaluación las postulaciones de JOSÉ ALFREDO SALAMANCA ÁVILA y LUCÍA MARÍA AMALIA SALGADO ROMERO**, al haberse verificado que sus postulaciones fueron remitidas oportunamente y por los respectivos partidos políticos.

- El Secretario General ad hoc de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República somete a consideración y votación:

HONORABLE SENADOR(A)

Nicolás Gómez
Juan Fernando Caicedo
Isabel Cristina Zuleta
Leonardo Gallego

VOTO

APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO

- La Secretaria de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes somete a consideración y votación:

ACREDITACIÓN DOCUMENTAL



HONORABLE REPRESENTANTE

Ariedy Alvarado Patiño
Hernando González
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso
Renzo Alexander García
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán

VOTO

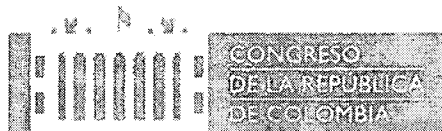
APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO

En consecuencia, por decisión de los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental, se aprueba la inclusión para evaluación de las postulaciones de **JOSÉ ALFREDO SALAMANCA ÁVILA y LUCÍA MARÍA AMALIA SALGADO ROMERO**, al haberse acreditado que sus postulaciones fueron remitidas dentro del término establecido en la convocatoria.

Resultado de la Verificación de Requisitos

Una vez efectuada la verificación documental, se procedió a la lectura individual de los nombres de los aspirantes postulados, así como de la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para participar en el proceso de elección de Magistrados del Consejo Nacional Electoral.

No.	PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO COALICIÓN POSTULANTE		ASPIRANTE POSTULADO
1	Partido Salvación Nacional		José Antonio Parra Fandiño
2	Partido Conservador Colombiano		Juan Carlos Wills Ospina
3	Partido Alianza Social Independiente (ASI)		Hollman Ibañez Parra
4	Partido de la Unión por la Gente		Juan Felipe Lemus Uribe
5	Partido Cambio Radical		Gersel Luis Pérez Altamiranda
6	Coalición	Partido Centro Democrático	Nubia Stella Martínez Rueda
7		Partido Político MIRA	Plinio Alarcón Buitrago
8	Partido Político En Marcha		Guillermo Abel Rivera Flórez
9	Movimiento Político Pacto Histórico		Alirio Uribe Muñoz
10	Movimiento Político Pacto Histórico		Ana Jimena Bautista Revelo
11	Movimiento Político Pacto Histórico		Gabriel Bustamante Peña
12	Movimiento Político Pacto Histórico		Ricardo Agudelo Sedano
13	Movimiento Político Pacto Histórico		Reynaldo Dussan Calderón
14	Movimiento Político Pacto Histórico		William Roy Villanueva Meléndez
15	Movimiento Político Pacto Histórico		Jairo Fabián Corzo Ordoñez
16	Movimiento Político Pacto Histórico		Cielo Elaine Rusinque Urrego
17	Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)		Roquelina Sabis Blanco Moscarella
18	Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)		Praxere José Ospino Rey
19	Partido Político La Fuerza		Martha Lucia Zamora Ávila
20	Partido Político La Fuerza		Sonia Shirley Bernal Sánchez
21	Coalición	Partidos Políticos Alianza Verde, Demócrata Colombiano, Nuevo Liberalismo, Colombia Renaciente y Colombia Justas Libres	Miguel Eduardo Sastoque Martínez



22	Partido Liberal Colombiano	Adriana Franco Castaño
23	Partido Liberal Colombiano	Alejandro Alberto Vega Pérez
24	Partido Liberal Colombiano	Carlos Aurelio Merchan Tarazona
25	Partido Liberal Colombiano	Cristian Camilo Castro Mejía
26	Partido Liberal Colombiano	Daniel Pinzón Chavarro
27	Partido Liberal Colombiano	Campo Alexander Prieto
28	Partido Liberal Colombiano	María Victoria Tafur Garzón
29	Partido Liberal Colombiano	Silvio José Carrasquilla Torres
30	Partido Alianza Verde	José Alfredo Salamanca Ávila
31	Partido Centro Democrático	Lucia María Amalia Salgado Romero

No obstante, durante la sesión algunos integrantes de la Comisión formularon observaciones respecto de la acreditación de determinados requisitos por parte de algunos aspirantes, razón por la cual se dispuso a realizar una revisión particular de los expedientes correspondientes así:

No.	PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO COALICIÓN POSTULANTE	ASPIRANTE POSTULADO
1	Movimiento Político Pacto Histórico	Jairo Fabián Corzo Ordoñez
2	Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)	Praxere José Ospino Rey
3	Partido Liberal Colombiano	Campo Alexander Prieto
4	Partido Liberal Colombiano	Daniel Pinzón Chavarro

- **Jairo Fabián Corzo Ordoñez, postulado por el Movimiento Político Pacto Histórico.**

A solicitud de la H. S. ISABEL CRISTINA ZULETA, se planteó observación respecto de la acreditación del requisito relacionado con la terminación de materias. En consecuencia, se determinó requerir al aspirante para que allegara el certificado de terminación de materias o, en su defecto, la declaración extrajuicio correspondiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos para el cargo.

- **Praxere José Ospino Rey, postulado por el Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS).**

A solicitud del H. R. HERNANDO GONZÁLEZ, se formuló observación respecto de la acreditación de la experiencia profesional exigida para el cargo. En consecuencia, se determinó requerir al aspirante para que allegara el certificado de terminación de materias o la declaración extrajuicio correspondiente, a efectos de establecer la fecha a partir de la cual podía contabilizarse la experiencia profesional y verificar el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 232 de la Constitución Política.

- **Campo Alexander Prieto, postulado por el Partido Liberal Colombiano.**

A solicitud del H. R. HERNANDO GONZÁLEZ, se formuló observación respecto de la acreditación de la experiencia profesional. En consecuencia, se determinó requerir al aspirante para que allegara certificaciones laborales adicionales que permitieran acreditar la totalidad de la experiencia profesional exigida, de conformidad con el artículo 232 de la Constitución Política.



- **Daniel Pinzón Chavarro, postulado por el Partido Liberal Colombiano.**

A solicitud del H. R. HERNANDO GONZÁLEZ, se formuló observación respecto del tiempo de experiencia profesional acreditado en la documentación aportada. En consecuencia, se determinó requerir al aspirante para que allegara certificaciones laborales que permitieran acreditar el tiempo de experiencia profesional restante, con el propósito de verificar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 232 de la Constitución Política.

Como resultado de la revisión documental, se identificaron observaciones relacionadas con la suficiencia de la documentación aportada por algunos aspirantes para acreditar los requisitos de estudios y experiencia profesional exigidos para el cargo. En consecuencia, se sometió a consideración de los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental el requerimiento de información y soportes complementarios, de conformidad con los artículos 232 y 264 de la Constitución Política y las reglas previstas en la convocatoria.

Votación para solicitar documentación a los aspirantes postulados **FABIÁN CORZO, PRAXERE JOSÉ OSPINO REY, CAMPO ALEXANDER PRIETO, DANIEL PINZÓN CHAVARRO**, con el fin de que alleguen la documentación requerida a más tardar a las 9:00 a. m. del 20 de agosto de 2026:

- El Secretario General ad hoc de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República somete a consideración y votación:

HONORABLE SENADOR(A)	VOTO
Nicolás Gómez	APROBADO
Juan Fernando Caicedo	APROBADO
Isabel Cristina Zuleta	APROBADO
Leonardo Gallego	APROBADO

- La Secretaria de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes somete a consideración y votación:

HONORABLE REPRESENTANTE	VOTO
Arledy Alvarado Patiño	APROBADO
Hernando González	APROBADO
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso	APROBADO
Renzo Alexander García	APROBADO
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán	APROBADO

En consecuencia, por decisión de los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental, se aprobó requerir a los aspirantes correspondientes la documentación complementaria necesaria para verificar la acreditación de los requisitos de estudios y experiencia profesional exigidos en la convocatoria.

Proposición sobre acreditación de experiencia.

Durante el desarrollo de la sesión, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Acreditación Documental Conjunta la proposición relacionada con la necesidad de exigir la declaración juramentada adicional a aquella suscrita en el formato de Hoja de Vida de Función Pública como soporte para acreditar la experiencia aportada por el aspirante **HOLLMAN IBAÑEZ PARRA**, postulado por el Partido Alianza Social Independiente (ASI).

- El Secretario General ad hoc de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República somete a consideración y votación:

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA



HONORABLE SENADOR(A)

Nicolás Gómez
Juan Fernando Caicedo
Isabel Cristina Zuleta
Leonardo Gallego

VOTO

APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO

- La Secretaria de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes somete a consideración y votación:

HONORABLE REPRESENTANTE

Arledy Alvarado Patiño
Hernando González
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso
Renzo Alexander García
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán

VOTO

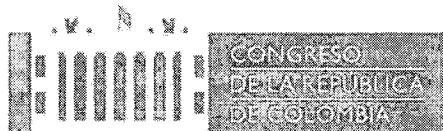
APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO

De conformidad con el resultado de la votación, la Comisión determinó no exigir la declaración juramentada adicional a aquella suscrita en el formato de Hoja de Vida de Función Pública para efectos de la acreditación de la experiencia aportada por el aspirante, por lo que se tuvo por acreditado el requisito objeto de discusión y se autorizó su continuidad en el proceso de elección de Magistrados del Consejo Nacional Electoral.

Aprobación de los aspirantes verificados.

Finalizada la revisión, la Comisión encontró acreditado, en principio, el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes:

No.	PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO COALICIÓN POSTULANTE		ASPIRANTE POSTULADO
1	Partido Salvación Nacional		José Antonio Parra Fandiño
2	Partido Conservador Colombiano		Juan Carlos Wills Ospina
3	Partido Alianza Social Independiente (ASI)		Hollman Ibañez Parra
4	Partido de la Unión por la Gente		Juan Felipe Lemus Uribe
5	Partido Cambio Radical		Gersel Luis Pérez Altamiranda
6	Coalición	Partido Centro Democrático	Nubia Stella Martínez Rueda
7		Partido Político MIRA	Plinio Alarcón Buitrago
8	Partido Político En Marcha		Guillermo Abel Rivera Flórez
9	Movimiento Político Pacto Histórico		Alirio Uribe Muñoz
10	Movimiento Político Pacto Histórico		Ana Jimena Bautista Revelo
11	Movimiento Político Pacto Histórico		Gabriel Bustamante Peña
12	Movimiento Político Pacto Histórico		Ricardo Agudelo Sedano
13	Movimiento Político Pacto Histórico		Reynaldo Dussan Calderón
14	Movimiento Político Pacto Histórico		William Roy Villanueva Meléndez
15	Movimiento Político Pacto Histórico		Cielo Elaine Rusinque Urrego
16	Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)		Roquelina Sabis Blanco Moscarella
17	Partido Político La Fuerza		Martha Lucia Zamora Ávila
18	Partido Político La Fuerza		Sonia Shirley Bernal Sánchez



19	Coalición	Partidos Políticos Alianza Verde, Demócrata Colombiano, Nuevo Liberalismo, Colombia Renaciente y Colombia Justas Libres	Miguel Eduardo Sastoque Martínez
20	Partido Liberal Colombiano		Adriana Franco Castaño
21	Partido Liberal Colombiano		Alejandro Alberto Vega Pérez
22	Partido Liberal Colombiano		Carlos Aurelio Merchan Tarazona
23	Partido Liberal Colombiano		Cristian Camilo Castro Mejía
24	Partido Liberal Colombiano		María Victoria Tafur Garzón
25	Partido Liberal Colombiano		Silvio José Carrasquilla Torres
26	Partido Alianza Verde		José Alfredo Salamanca Ávila
27	Partido Centro Democrático		Lucía María Amalia Salgado Romero

Una vez realizada la lectura individual de los nombres de los aspirantes y surtida la correspondiente verificación documental, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Acreditación Documental Conjunta la aprobación de los aspirantes respecto de los cuales se había acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

- El Secretario General ad hoc de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República somete a consideración y votación:

HONORABLE SENADOR(A)

Nicolás Gómez
Juan Fernando Caicedo
Isabel Cristina Zuleta
Leonardo Gallego

VOTO

APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO

- La Secretaria de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes somete a consideración y votación:

HONORABLE REPRESENTANTE

Arledy Alvarado Patiño
Hernando González
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso
Renzo Alexander García
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán

VOTO

APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO

En consecuencia, por decisión de los integrantes de la Comisión de Acreditación Documental Conjunta, se aprobó la inclusión de los aspirantes relacionados en la lista precedente, al haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

CONVOCATORIA Y CIERRE DE LA SESIÓN

Por instrucciones del señor Presidente, se convoca a reunión para el día 20 de agosto de 2026, a las 12:00 m.

Siendo las 3:59 p. m., en la ciudad de Bogotá, D. C., se da por terminada la sesión y se suscribe la presente acta, en constancia de lo actuado durante la reunión celebrada el 19 de agosto de 2026.



CONTINUACIÓN ACTA 001 DEL 19 DE AGOSTO DE 2026 COMISIÓN CONJUNTA

Cordialmente,

HONORABLES SENADORES

NICOLÁS GÓMEZ
Presidente.

ISABEL CRISTINA ZULETA
Honorable Senadora de la República

JUAN FERNANDO CAICEBO
Vicepresidente.

LEONARDO GALLEGO
Honorable Senador de la República

Con excusa (Resolución Resolución 019 del
14 de agosto de 2026)

DAVID BARGUIL ASSIS
Honorable Senador de la República.

HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA,

ARLEBY ALVARO PATIÑO
Presidente

INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO
Honorable Representante

LUIS ARIEL RODRÍGUEZ BELTRÁN
Honorable Representante

HERNANDO GONZÁLEZ
Vicepresidente

RENZO ALEXANDER GARCÍA
Honorable Representante

DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario Comisión de Acreditación
Congreso de la República

MATILDE OROZCO GALVIS
Sub Secretaria Comisión de Acreditación
Congreso de la República



ACTA 002 DE SESIÓN CONJUNTA **20 DE AGOSTO DE 2026**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SENADO DE LA REPÚBLICA- CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN CONJUNTA DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL
CONVOCATORIA PARA ELEGIR MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL PERIODO 2026-2030

DATOS GENERALES DE LA SESIÓN

Fecha	20 de agosto de 2026
Hora de Inicio	12:38
Modalidad	Virtual, Plataforma ZOOM.
Presidente Comisión Senado	H.S. NICOLÁS GÓMEZ
Presidente Comisión Cámara	H.R. ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Secretario Comisión	DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Subsecretaria Comisión	MATILDE OROZCO GALVIS

ORDEN DEL DÍA

- I. Llamado a lista de los Honorables Congresistas.
- II. Estudio de las certificaciones laborales solicitadas a los candidatos a ocupar los cargos de Magistrados del Consejo Nacional Electoral.
- III. Aprobación del informe final.

I. LLAMADO A LISTA DE LOS HONORABLES CONGRESISTAS.

La Comisión de Acreditación documental del Senado de la República, está integrada por cinco (5) Senadores, en la sesión se registró la asistencia de cuatro (4) Senadores. El H.S. DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS no asistió, presentando excusa (*Resolución 019 del 14 de agosto de 2026*)¹

HONORABLE SENADOR(A)	ASISTENCIA
David Alejandro Barguil Asís	Con Excusa
Nicolás Gómez	✓
Juan Fernando Caicedo	✓
Isabel Cristina Zuleta	✓
Leonardo Gallego	✓

El Secretario Ad Hoc de la Comisión de Acreditación documental del Senado señala que hay quórum deliberatorio y decisorio.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

¹ Resolución 019 del 14 de agosto de 2026 "por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza desplazamiento por fuera del país y permiso remunerado a un Senador de la República"



La Comisión de Acreditación documental de Cámara de Representantes, está integrada por cinco (5) Representantes, en la sesión se registró la asistencia de cinco (5) Representantes.

HONORABLE REPRESENTANTE	ASISTENCIA
Arledy Alvarado Patiño	✓
Hernando González	✓
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso	✓
Renzo Alexander García	✓
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán	✓

La Secretaria de la Comisión de Acreditación documental de Cámara de Representantes señala que hay quórum deliberatorio y decisorio.

II. ESTUDIO DE LAS CERTIFICACIONES LABORALES SOLICITADAS A LOS CANDIDATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 004 del 6 de agosto de 2026, expedida por la Mesa Directiva del Congreso de la República, y atendiendo la convocatoria efectuada por instrucciones del señor Presidente para el día 20 de agosto de 2026, a las 12:00 m., la Comisión de Acreditación Documental Conjunta se reunió, en ejercicio de sus funciones, con el fin de continuar con la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Como resultado de la revisión de la documentación allegada por los aspirantes, se determinó la necesidad de corroborar la información contenida en algunas certificaciones laborales correspondientes a cuatro (4) aspirantes postulados, para lo cual se solicitaron los respectivos soportes, con el fin de aclarar, corroborar y verificar la información relacionada con el cumplimiento de los requisitos exigidos y la experiencia profesional reportada en la documentación allegada:

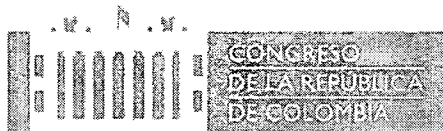
No.	PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO COALICIÓN POSTULANTE	ASIRANTE POSTULADO
1	Movimiento Político Pacto Histórico	Jairo Fabián Corzo Ordoñez
2	Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)	Praxere José Ospino Rey
3	Partido Liberal Colombiano	Campo Alexander Prieto
4	Partido Liberal Colombiano	Daniel Pinzón Chavarro

Los requerimientos de documentación fueron remitidos individualmente a los correos electrónicos registrados por los respectivos aspirantes, de conformidad con la información de contacto suministrada en el marco de la convocatoria. Así mismo, se estableció como término para la remisión de los documentos solicitados, el día 20 de agosto de 2026 hasta las 9:00 a. m.

- **Jairo Fabián Corzo Ordoñez, postulado por el Movimiento Político Pacto Histórico.**

Se solicitó allegar el certificado de terminación de materias o, en su defecto, declaración extrajudicial, con el propósito de verificar el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 232 de la Constitución Política.

- **Praxere José Ospino Rey, postulado por el Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS).**



Se solicitó allegar el certificado de terminación de materias o, en su defecto, declaración extrajudicial, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, en particular, el previsto en el artículo 232 de la Constitución Política.

- **Campo Alexander Prieto, postulado por el Partido Liberal Colombiano.**

Se solicitó allegar los certificados laborales que acrediten la experiencia profesional requerida, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, en particular, el previsto en el artículo 232 de la Constitución Política.

- **Daniel Pinzón Chavarro, postulado por el Partido Liberal Colombiano.**

Se solicitó allegar los certificados laborales que acrediten la experiencia profesional reportada, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, en particular, el previsto en el artículo 232 de la Constitución Política.

Verificación de entrega oportuna

En este contexto, se verificó la oportunidad en la entrega de la documentación requerida, constatándose que las siguientes personas allegaron los documentos dentro del término establecido, para lo cual se adjunta el mensaje original de cada correo electrónico, en el que consta la fecha y hora de envío:

- **Jairo Fabián Corzo Ordoñez, postulado por el Movimiento Político Pacto Histórico.**

Mensaje original

ID de mensaje: <CASYZv5ipatH5cZRH126MGd3MrgWIDHQUuMR1A1aT4XknuKjT3Q@mail.gmail.com>

Creado a las: 20 de agosto de 2020 a las 8:39 (entregado en 63 segundos)

De: JAIRO CORZO <jairofcorzo@gmail.com>

Para: Comisión Acreditación Documental <comisionacreditaciondocumental@senado.gov.co>, comisionacreditacion@camara.gov

Asunto: Re: Solicitud Información - Convocatoria Magistrados CNE

SPF: SOFTFAIL con la IP 148.230.56.132 Más información

DKIM: 'PASS' con el dominio gmail.com Más información

DMARC: 'PASS' Más información

- **Praxere José Ospino Rey, postulado por el Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS).**

Mensaje original

ID de mensaje: <CAB0ByMbF3QMYV7m1MAHnRSba4XCvNECXhgi_M0CpEN=teG0Qaw@mail.gmail.com>

Creado a las: 20 de agosto de 2020 a las 8:18 (entregado en 59 segundos)

De: praxere jose ospino rey <praxere@gmail.com>

Para: "comisionacreditaciondocumental@senado.gov.co" <comisionacreditaciondocumental@senado.gov.co>, JURÍDICO MAIS <juridicomaisionacional@gmail.com>, maisjecutonacional@gmail.com

Asunto: REMISION CERTIFICACIONES LABORALES Y TERMINACION DE MATERIAS

SPF: SOFTFAIL con la IP 148.230.56.132 Más información

DKIM: 'PASS' con el dominio gmail.com Más información

DMARC: 'PASS' Más información



- **Campo Alexander Prieto, postulado por el Partido Liberal Colombiano.**

Mensaje original

ID de mensaje: <CAFULw6dY-0XT1Jrg3f6bSpkDriAJ_dgc2t579KJ24GSwsf9@mail.gmail.com>

Creado a las: 20 de agosto de 2026 a las 10:18 (entregado en 59 segundos)
De: Alexander Prieto <djpalexprieto@gmail.com>
Para: comisionacreditaciondocumental@senado.gov.co, comision.acreditacion@camara.gov.co
Asunto: Remisión de certificados para verificación de requisitos – Candidatura a Magistrado del Consejo Nacional Electoral - Campo Alexander Prieto García

SPF: SOFTFAIL con la IP 148.230.56.132 Más información

DKIM: 'PASS' con el dominio gmail.com Más información

DMARC: 'PASS' Más información

- **Daniel Pinzón Chavarro, postulado por el Partido Liberal Colombiano.**

Mensaje original

ID de mensaje: <CAJwk+dEnIXVQh_mqTikuMrrA1AwS-eszY0bL_42QEUCRAV3nA@mail.gmail.com>

Creado a las: 19 de agosto de 2026 a las 17:54 (entregado en -143 segundos)
De: ABOGADOS CONSULTORES <dmpasesorias@gmail.com>
Para: Comisión Acreditación Documental <comisionacreditaciondocumental@senado.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud Información - Convocatoria Magistrados CNE

SPF: SOFTFAIL con la IP 148.230.56.132 Más información

DKIM: 'PASS' con el dominio gmail.com Más información

DMARC: 'PASS' Más información

Por lo anterior, se deja constancia de que los señores **PRAXERE JOSÉ OSPINO REY**, **DANIEL MAURICIO PINZÓN CHAVARRO** y **JAIRÓ FABIÁN CORZO** allegaron la documentación requerida dentro del término fijado por la Comisión. Por su parte, el señor **CAMPO ALEXANDER PRIETO** remitió la documentación a las **10:18 a. m. del 20 de agosto de 2026**, esto es, de manera extemporánea, circunstancia que se encuentra acreditada en el respectivo comprobante de envío del correo electrónico.

Verificación del requisito de experiencia.

Una vez verificada la documentación allegada oportunamente por los aspirantes postulados, la Comisión de Acreditación Documental Conjunta constató que **PRAXERE JOSÉ OSPINO REY**, **JAIRÓ FABIÁN CORZO** y **DANIEL PINZÓN CHAVARRO** cumplen con el requisito de experiencia mínima de quince (15) años previsto en el artículo 232 de la Constitución Política.

En consecuencia, se somete a consideración y votación de los integrantes de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República la verificación del cumplimiento del referido requisito por parte de los tres (3) aspirantes:

- El Secretario General ad hoc de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República somete a consideración y votación:

HONORABLE SENADOR(A)	VOTO
Nicolás Gómez	APROBADO

AGRADECIMIENTO A LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional



Juan Fernando Caicedo
Isabel Cristina Zuleta
Leonardo Gallego

APROBADO
APROBADO
APROBADO

- La Secretaria de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes somete a consideración y votación:

HONORABLE REPRESENTANTE

VOTO

Arledy Alvarado Patiño
Hernando González
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso
Renzo Alexander García
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán

APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO

Verificado y aprobado el cumplimiento del requisito de experiencia, se somete a consideración y votación la inclusión en el informe correspondiente de los tres (3) aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos.

- El Secretario General ad hoc de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República somete a consideración y votación:

HONORABLE SENADOR(A)

VOTO

Nicolás Gómez
Juan Fernando Caicedo
Isabel Cristina Zuleta
Leonardo Gallego

APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO

- La Secretaria de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes somete a consideración y votación:

HONORABLE REPRESENTANTE

VOTO

Arledy Alvarado Patiño
Hernando González
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso
Renzo Alexander García
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán

APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO
APROBADO

En consecuencia, queda aprobada la inclusión en el informe correspondiente de los tres (3) aspirantes, al haberse obtenido la aprobación de los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.

No.	PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO COALICIÓN POSTULANTE	ASPIRANTE POSTULADO	EXPERIENCIA
1	Movimiento Político Pacto Histórico	Jairo Fabián Corzo Ordoñez	CUMPLE, SE INLCUYE
2	Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)	Praxere José Ospino Rey	CUMPLE, SE INLCUYE
3	Partido Liberal Colombiano	Daniel Pinzón Chavarro	CUMPLE, SE INLCUYE

Documentación extemporánea.

Teniendo en cuenta que la documentación remitida por el señor **CAMPO ALEXANDER PRIETO** fue allegada a las 10:18 a. m. del 20 de agosto de 2026, esto es, con posterioridad al término fijado por la Comisión de Acreditación Documental, establecido hasta las 9:00 a. m. del mismo día, se somete a consideración y votación la exclusión de dicha documentación del proceso de verificación de los requisitos.



- El Secretario General ad hoc de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República somete a consideración y votación:

HONORABLE SENADOR(A)	VOTO
Nicolás Gómez	APROBADO
Juan Fernando Caicedo	APROBADO
Isabel Cristina Zuleta	APROBADO
Leonardo Gallego	APROBADO

- La Secretaria de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes somete a consideración y votación:

HONORABLE REPRESENTANTE	VOTO
Arledy Alvarado Patiño	APROBADO
Hernando González	APROBADO
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso	APROBADO
Renzo Alexander García	APROBADO
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán	APROBADO

En consecuencia, por unanimidad de los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, se aprueba la exclusión y no revisión de la documentación allegada extemporáneamente por el señor **CAMPO ALEXANDER PRIETO**.

III. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL.

Una vez adoptadas las decisiones correspondientes respecto de la verificación de los requisitos y definida la inclusión de los tres (3) aspirantes postulados que acreditaron su cumplimiento, se somete a consideración de los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental del Senado de la República y de la Cámara de Representantes el proyecto final de *"Informe de las Comisiones de Acreditación Documental del Congreso de la República, dentro de la revisión de las hojas de vida de los postulados al cargo de Magistrados del Consejo Nacional Electoral, período 2026-2030"*, para su aprobación.

- El Secretario General ad hoc de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República somete a consideración y votación:

HONORABLE SENADOR(A)	VOTO
Nicolás Gómez	APROBADO
Juan Fernando Caicedo	APROBADO
Isabel Cristina Zuleta	APROBADO
Leonardo Gallego	APROBADO

- La Secretaria de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes somete a consideración y votación:

HONORABLE REPRESENTANTE	VOTO
Arledy Alvarado Patiño	APROBADO
Hernando González	APROBADO
Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso	APROBADO
Renzo Alexander García	APROBADO
Luis Ariel Francisco Rodríguez Beltrán	APROBADO

El Presidente de la Comisión Conjunta señala que, una vez aprobado el informe, se procederá a su remisión a los integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental para su respectiva suscripción. Asimismo, ordena que el Secretario de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República remita el informe al Presidente de la

ACCIÓN LA DEMOCRACIA



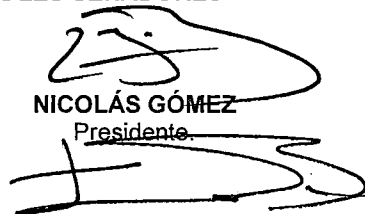
Corporación y gestione su publicación en la página web, de conformidad con lo establecido en la convocatoria contenida en la Resolución No. 004 de 2026, "Por la cual se realiza una convocatoria para elegir Magistrados del Consejo Nacional Electoral".

CIERRE DE LA SESIÓN

El Presidente somete a consideración de los Senadores y Representantes integrantes de las Comisiones de Acreditación Documental Conjuntas el punto de Propositiones y Varios, frente al cual manifestaron no tener asuntos adicionales que tratar.

Agotado el orden del día, el Presidente agradece la asistencia de los miembros de las Comisiones y da por terminada la sesión.

HONORABLES SENADORES



NICOLÁS GÓMEZ
Presidente



JUAN FERNANDO CAICEDO
Vicepresidente

ISABEL CRISTINA ZULETA
Honorable Senadora de la República

LEONARDO GALLEGU
Honorable Senador de la República

Con excusa (Resolución Resolución 019 del
14 de agosto de 2026)

DAVID BARGUIL ASSIS
Honorable Senador de la República.

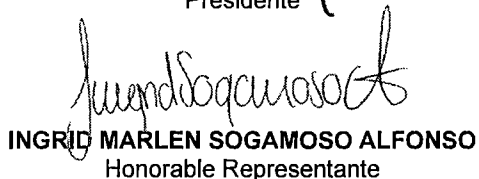
HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA,



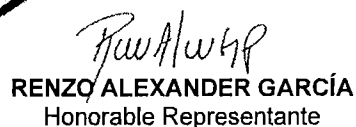
ARLEDY ALVARO PATIÑO
Presidente



HERNANDO GONZÁLEZ
Vicepresidente



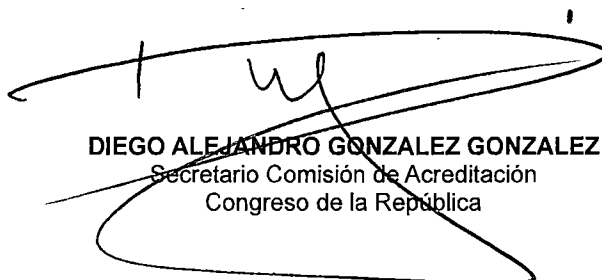
INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO
Honorable Representante



RENZO ALEXANDER GARCÍA
Honorable Representante



LUIS ARIEL RODRIGUEZ BELTRÁN
Honorable Representante



DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario Comisión de Acreditación
Congreso de la República



MATILDE OROZCO GALVIS
Sub Secretaria Comisión de Acreditación
Congreso de la República

ACREDITACIÓN